



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2017

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Atención a la Parálisis Cerebral y Afines AMENCER-ASPACE

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002

Registro de Asociaciones³

Registro Provincial de Asociaciones da provincia de Pontevedra, Xunta de Galicia

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

2358

Fecha de Inscripción⁴

12/06/1991

CIF

G-36.153.757

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Avenida das Camelias

Número

S/N

Código Postal

36.153

Localidad / Municipio

Lourizán-Pontevedra

Provincia

Pontevedra

Teléfono

986 864 643

Dirección de Correo Electrónico

asociación@amencer-ospace.org

Fax:

986 860 169



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Su actividad fundamental es “prestar colaboración y ayuda para la promoción cultural y social de los disminuidos psico-físicos”, como se indica en el artículo 1º de sus estatutos.

Los fines de esta asociación tal y como consta en sus estatutos en su artículo 4 son, entre otros:

- “a) facilitar en lo posible los medios adecuados para que los disminuidos psico-físicos, adquieran los conocimientos y aptitudes necesarios para su integración en la sociedad.
- b) prestar la colaboración y ayuda precisas para la promoción cultural, gestión de empleos, incorporación a cursos profesionales o culturales o cualquier otra colaboración de similares características.
- c) ayudar a impulsar la recreación del espíritu, mediante asistencia a espectáculos, organización de tiempo libre, deportes, o cualquier otra actividad de similar naturaleza.
- d) ayudar a que no carezcan de medios para su rehabilitación, asistencia sanitaria, medios de transporte, ni cualquier otro medio preciso para el cumplimiento de los fines asociativos“.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
223	0	223

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

-

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Centro integral de atención a personas con discapacidad intelectual

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

AMENCER ASPACE dispone de 3 centros ubicados en:

- Centro de atención integral “AMENCER – ASPACE” sito en Pontemuiños- Lourizán (Pontevedra).
- Centro de atención integral “PRINCESA LETIZIA” sito en Vilagarcía de Arousa.
- Centro de día Amencer-Aspace sito en Campolongo (Pontevedra)

Breve descripción de la actividad¹¹

1. Centro de atención integral “AMENCER – ASPACE LOURIZÁN”

Este Centro aglutina dos tipologías de centro, por una parte se ubica en esta instalación un Centro de educación especial que atiende niños/as de 3 a 21 años, y un Centro de día, autorizado para un total de 17 plazas destinadas a mayores de 16 años.

1.1. Centro de educación especial Pontevedra

Cubre las necesidades educativas y de rehabilitación integral de niños/as con edades comprendidas entre los 3 y 21 años.

Se prestan en el mismo los siguientes servicios:

- Atención educativa especializada.
- Servicios de cuidados básicos desarrollados por cuidadores especializados y auxiliares de enfermería.



- Servicios de rehabilitación: Fisioterapia, Logopedia, Terapia ocupacional.
- Servicios de apoyo psicosocial.
- Terapias alternativas: Estimulación Basal, estimulación multisensorial en Salas Snoezelen y Terapia asistida con animales.

1.2. Centro de día de Pontevedra

El perfil de los jóvenes (Mayores de 16 años) a los que presta atención en estos Centros, es:

Por un lado, en el Centro de día Lourizán, el de grandes dependientes con una elevada necesidad de apoyos generalizados en todas las áreas, y frente a este, contamos con el centro de día de Campolongo al que acuden jóvenes con ciertos niveles de autonomía.

2. Centro de atención integral "PRINCESA LETIZIA" Vilagarcía de Arousa

Al igual que el centro anterior este Centro aglutina dos tipologías de centro, por una parte se ubica en esta instalación un Centro de educación especial con capacidad en la actualidad para 12 alumnos (niños/as de 3 a 21 años), y un Centro de día , autorizado para un total de 25 plazas destinadas a mayores de 16 años.

3. Centro de educación especial Villagarcía de Arosa

Cubre las necesidades educativas y de rehabilitación integral de niños/as con edades comprendidas entre los 3 y 21 años, prestándose servicios similares a los del centro educación especial ubicado en Pontevedra y descritos anteriormente.

Adicionalmente se prestan otros servicios:

SERVICIO DE ORIENTACIÓN:

AMENCER-ASPACE en el ánimo de facilitar esta tarea dispone de un: Equipo de orientación.

La finalidad de este servicio, es la de evaluar las capacidades que presentan las personas afectadas, que solicitan una valoración y pretenden acceder a algún centro o servicio de la asociación.

Así mismo se realizan orientaciones como la derivación a otros centros, acceso a productos de apoyo y otras gestiones.

APOYO SOCIO-FAMILIAR:

AMENCER cuenta con un servicio formado por Trabajadora Social y Psicóloga cuya finalidad es informar, asesorar, apoyar y acompañar a las familias en el día a día y en las situaciones socio-familiares que lo requieran.

Desde este servicio se mantienen entrevistas individuales con las familias además de sesiones formativas o de autoapoyo para los familiares que se mantienen estas últimas a través de grupos de apoyo y de Formación en los que intentamos favorecer su participación y actividad, fomentando que hagan reflexiones sobre sus experiencias y sientan la necesidad y la importancia de formarse.

SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA:

ATENCIÓN ESPECIALIZADA A DOMICILIO Y/O EN CENTROS.

AMENCER-ASPACE cuenta con un servicio de atención especializada cuyos usuarios principalmente son:

- Niños de 0 a 3 años que precisan una Atención Temprana y refuerzo en terapias especializadas en los primeros años de vida.
- - Niños en edad escolar integrados en centros Ordinarios que necesitan apoyos específicos.

OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

A. Transporte adaptado "puerta a puerta".

Amencer – Aspace, cuenta con un servicio de transporte adaptado que se pone a disposición de los usuarios/as de Lunes a Viernes para facilitar los desplazamientos desde sus domicilios a los Centros y viceversa.



B. Servicios de rehabilitación en todos los centros :

Todos los Centros de los que es titular Amencer-Aspace cuentan con unos servicios especializados en rehabilitación:

- Fisioterapia
- Terapia Ocupacional: Asesoramiento en adaptaciones del hogar, ayudas técnicas...etc.
- Logopedia: -Comunicación en personas con lenguaje oral
- Comunicación en personas sin lenguaje oral: Aprendizaje Sistemas Alternativos de Comunicación. Terapia asistida con animales.

Este servicio ha cubierto distintos puntos de la provincia de Pontevedra: Vigo, Pontevedra, Villagarcía, La Estrada, entre otros.

Además, los usuarios/as pueden beneficiarse de este servicio a la hora de realizar diversas actividades de ocio organizadas por los Centros: excursiones, visitas culturales, campamentos...

- Comedor especializado en sus centros. (supervisado por nutricionista y logopeda)

C. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, TRAMITACION, SEGUIMIENTO Y CALIDAD: Este servicio lo forman un equipo de tres profesionales del ámbito administrativo, de trabajo social y un responsable de calidad.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	48,226
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	35,74

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	12.396,85
a. Ayudas monetarias	12.187,24
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno – incluye el reintegro de subvenciones-	209,61
Aprovisionamientos	46.776,98
a. Compras de bienes destinados a la actividad	46.776,98
b. Compras de materias primas	0,00
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00



e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	1.286.253,63
Otros gastos de la actividad	346.024,88
a. Arrendamientos y cánones	0,00
b. Reparaciones y conservación	73.276,51
c. Servicios de profesionales independientes	25.179,51
d. Transportes	95.331,04
e. Primas de seguros	3.948,04
f. Servicios bancarios	952,67
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.559,94
h. Suministros	60.108,03
i. Otros servicios	65.050,37
j. Tributos	6.340,33
k. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	13.118,44
l. Otras pérdidas de gestión corriente –incluye pérdidas por deterioro-	0
Amortización de inmovilizado	130.486,02
Gastos financieros	3.150,28
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	104.045,43
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.931.974,07



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	37.560,02
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	221.344,71
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	4.790,60
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	2.900,00
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	1.404.145,42
a. Contratos con el sector público	375.704,16
b. Subvenciones	133.400,78
c. Concursos	895.040,48
Otros ingresos del sector privado	167.052,12
a. Subvenciones	80.508,11
b. Donaciones y legados	83.522,43
c. Otros	3.021,58
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.837.792,87

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

73,60

Clases de beneficiarios/as:

Atención temprana (0-3 años), Educación Especial (4-21 años), Centro de Día (21 años en adelante)

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Parálisis cerebral o enfermedades afines

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención integral (educativa, rehabilitadora y asistencial)

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Mantenimiento / mejora de las capacidades de los usuarios



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

100%

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
36,225	INDEFINIDO	PROFESORES, ENCARGADO, TITULADOS GRADO SUPERIOR Y MEDIO, LOGOPEDA, FISIOTERAPEUTA, CUIDADOR, AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO, PERSONAL NO CUALIFICADO, ADMINISTRATIVO, CONDUCTOR

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
11,999	EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN, OBRA O SERVICIO, ...	CUIDADORES, PROFESORES, LOGOPEDAS, FISIOTERAPEUTA

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
15,26	Apoyo y acompañamiento en tareas desarrolladas en los talleres de los centros de día y programas específicos. Acompañamiento en salidas al exterior como excursiones, respiro familiar y viaje de adultos Apoyo y acompañamiento en las actividades desarrolladas en los centros de educación especial Acompañamiento en servicios de transporte centro-domicilio Tareas de administración, marketing, diseño y mantenimiento

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Titularidad Propia	Centro de Atención Integral Princesa Letizia en Vilagarcía de Arousa (C/Duque de Terranova n.7 – Urb. O castríño) 36600
1	Edificio cedido por el Concello de Pontevedra	Centro de Educación Especial y Centro de Día



1	Bajo de Edificio cedido por la Xunta de Galicia	ubicado en la Avda. Camelias s/n (Lourizan) en Pontevedra. 36153 Centro de Día Amencer de Pontevedra ubicado en c/ Iglesias Vilarelle s/n en Pontevedra
---	---	--

Características

--

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
Varios	Programas informáticos (Windows, Office, antivirus...)	Uso en los tres centros (Vilagarcía, Pontevedra y Lourizán)
Varios	Instalaciones eléctricas, aire acondicionado y alarmas	Ubicadas en los tres centros
Varios	Mobiliario sanitario, de cocina, sala snoezelen, específico de fisioterapia, grúas, camillas, arneses	Ubicadas en los tres centros
Varios	Servidores, ordenadores de sobremesa, portátiles, impresoras, scanners, fotocopiadoras, cámaras de fotos, SAls, NAS, switch, proyectores, móviles.	Ubicadas en los tres centros
Varios	Microbuses adaptados, rampas de acceso y anclajes de distintos tipos	Ubicadas en los tres centros
Varios	Estores	Ubicadas en los tres centros

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Convenio Administración Pública	895.040,48	
Consellería de Educación	895.040,48	Concierto Educativo
Subvenciones a las diferentes actividades	133.400,78	
<i>Organismos Estatales</i>	<i>70.869,85</i>	
Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad- PAD y Atención Temprana-	68.000,00	Programa PAD y Atención Temprana.
Seguridad Social – bonificación formación continua	2.869,85	Bonificación en la formación del personal
<i>Administración Autónoma</i>	<i>39.818,43</i>	
Xunta de Galicia (Consellería de Trabajo e Benestar)	39.818,43	Programa de cooperación



<i>Administraciones Locales (Ayuntamientos)</i>	7.712,50	Subvenciones a los programas generales
Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa	1.500,00	
Ayuntamiento de Pontevedra	6.000,00	Subvenciones a los programas generales
Ayuntamiento de Poio	212,50	
<i>Diputaciones</i>	15.000,00	
Diputación de Pontevedra	15.000,00	

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- A. En el desempeño de sus funciones:**
No existen retribuciones a la Junta Directiva en el desempeño de sus funciones.
- B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**
No existen retribuciones a ningún miembro de la Junta Directiva por ninguna otra función.

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Centros Educativos: Atención Educativa y rehabilitadora
Centros de Día: Atención Asistencial y promoción de la autonomía personal
Servicio de Atención Domiciliaria: Atención domiciliaria especializada (tratamientos de fisioterapia, logopedia, ...)
Servicio de Atención Temprana: Atención rehabilitadora y apoyo a familias

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
D. Carlos Godoy Casalderrey. DNI: 35.210.699-E	Presidente	
D ^a . M ^a . Carmen García Guerra DNI: 35.225.069-V	Secretaria	
D. José Torres Cannas DNI: 36.116.967-K	Tesorero	
D ^a . Elisa Picallo Búa. D.N.I. 35.308.042 Y	Vocal	



D ^a . Elena Cabaleiro Saborido. D.N.I. 52.500.555 L	Vocal	
D ^a Ana Yolanda Baños López. D.N.I. 35.451.040 J	Vocal	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



-
- ¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- ¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- ¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.
- ¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.
- ²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
 - b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
 - c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- ²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- ²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- ²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.
- También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.
- ²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- ²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- ²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- ²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- ²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.